|  |
| --- |
| De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta al Secretario de Economía a reconsiderar la actual política de mejora regulatoria, consistente en la equiparación de normas oficiales mexicanas con diferentes leyes y reglamentos extranjeros. |
| ***FUE APROBADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA.*** |
| **Dictamen correspondiente a la Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que modifique su política actual de mejora regulatoria, consistente en la equiparación de normas mexicanas con extranjeras y elabore una agenda de trabajo para fortalecer el sistema mexicano de normalización y evaluación de la conformidad acorde con los estándares internacionales.**  **TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  Julio 31, 2012  **HONORABLE ASAMBLEA**  A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que modifique su política actual de mejora regulatoria, consistente en la equiparación de normas mexicanas con extranjeras y elabore una agenda de trabajo para fortalecer el sistema mexicano de normalización y evaluación de la conformidad acorde con los estándares internacionales, suscrita por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de julio de 2012.  Esta Tercera Comisión , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta de referencia y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes reunidos en Pleno, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:  **D I C T A M E N**  **I. ANTECEDENTES**  **1.** En Sesión del 11 de julio de 2012, el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que modifique su política actual de mejora regulatoria, consistente en la equiparación de normas mexicanas con extranjeras y elabore una agenda de trabajo para fortalecer el sistema mexicano de normalización y evaluación de la conformidad acorde con los estándares internacionales.  **2.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la proposición citada con antelación, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.  **3.** En sesión ordinaria, los CC. Legisladores integrantes de esta Tercera Comisión realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición, expresar sus observaciones y comentarios a las mismas, e integrar el presente dictamen.    **II. OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**  Exhortar al Ejecutivo Federal a que modifique su política actual de mejora regulatoria, consistente en la equiparación de normas mexicanas con extranjeras y elabore una agenda de trabajo para fortalecer el sistema mexicano de normalización y evaluación de la conformidad acorde con los estándares internacionales.  **III. DESCRIPCION DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**  El Punto de Acuerdo que se dictamina, toma en cuenta las siguientes consideraciones:  Las Normas Oficiales Mexicanas son regulaciones técnicas de observancia obligatoria, las cuales contienen los criterios básicos para la producción y comercialización de productos, así como para la prestación de servicios, en México. Su objetivo es determinar las características y/o especificaciones que deban reunir cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales. También establecen los procedimientos de envase y embalaje; las condiciones de salud, seguridad e higiene; así como información comercial, sanitaria y ecológica.  Desde agosto de 2010 el Ejecutivo Federal, particularmente la Secretaría de Economía, ha puesto en marcha una política de mejora regulatoria la cual consiste, entre otras medidas, en la equiparación de Normas Oficiales Mexicanas con reglamentos técnicos extranjeros, mediante la expedición de los denominados “Acuerdos de Equivalencia” así como de los resultados de la evaluación para la conformidad.  Estos Acuerdos permiten que un producto que haya sido evaluado y avalado en otro país, conforme a sus reglamentos y normas, por ese simple hecho, pueda comercializarse en México sin que las autoridades mexicanas certifiquen la seguridad de los productos, y sin la certeza de que vayan a funcionar óptimamente en nuestro país. También implican que podrán ingresar a nuestro país productos elaborados en cualquier parte del mundo sin atender forzosamente los requisitos técnicos y normativos establecidos en las NOM, dejando de garantizarse así la seguridad de los consumidores mexicanos, su salud o la integridad del medio ambiente.  Desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los primeros tres “Acuerdos de Equivalencia”, a tres Normas Oficiales en materia de equipo eléctrico, electrónico y de procesamiento de datos, el Senado de la República interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una Controversia Constitucional (66/2010) por considerar que el Ejecutivo Federal invadió las atribuciones del Senado, así como de atentar contra el orden jurídico nacional toda vez que el Congreso de la Unión ha decretado un procedimiento transparente, democrático e incluyente para la expedición o modificación de los reglamentos técnicos, violentando lo dispuesto en las Leyes Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Procedimiento Administrativo y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  La Controversia Constitucional aún no ha sido resuelta por la Suprema Corte. A comienzos de este año, el Pleno del máximo tribunal de nuestro país determinó por unanimidad que el Senado de la República está legitimado para controvertir los “Acuerdos de Equivalencia”, restando que el Pleno de la Corte se aboque al estudio del fondo del asunto y emita una sentencia.  No obstante lo anterior, el Ejecutivo Federal ha seguido emitiendo “Acuerdos de Equivalencia” con diferentes países en otras materias (insumos para la salud y medio ambiente), sin esperar a que la Suprema Corte resuelva la Controversia interpuesta por el Senado.  Tratando de legitimarse mediante una supuesta obligación derivada del TLCAN, la Secretaría de Economía ha motivado la expedición de los “Acuerdos de Equivalencia” con el objetivo de evitar la doble certificación de los productos elaborados en otro país y, así, bajar su precio en beneficio de la economía de los consumidores mexicanos, lo cual no ha ocurrido.  No sólo no se ha cumplido el objetivo de la Secretaría de Economía de abaratar los costos, sino que la expedición de los “Acuerdos de Equivalencia” se ha debilitado el Sistema Mexicano de Normalización y Evaluación de la Conformidad (SISMENEC), el cual coadyuva a la transferencia eficiente de tecnología a la industria nacional; asegura la calidad de los bienes y servicios consumidos en el país, y representa la caracterización tecnológica de México.  La apertura comercial implica un ambiente de intensa competencia en los mercados, lo que exige un esfuerzo por incrementar la competitividad y la eficiencia de las empresas nacionales. Éste esfuerzo debe ser una acción coordinada entre el gobierno y el sector privado, para lo cual el sistema de normalización constituye una herramienta fundamental. Sin embargo, la normalización debe ir a la par de la dinámica de los mercados, lo cual exige una permanente mejora y adecuación del sistema a las tendencias internacionales para poder competir con éxito y salvaguardar los intereses nacionales.  El Sistema Mexicano de Normalización y Evaluación de la Conformidad es un esfuerzo combinado, entre autoridades y particulares, para impulsar el desarrollo técnico y tecnológico de la industria nacional; para permitir el acceso de los productos mexicanos al comercio mundial; y mediante el cual se garantizan de manera eficiente las condiciones de seguridad para los consumidores mexicanos.  En una economía globalizada, tanto la normalización como la evaluación de la conformidad juegan un papel preponderante en términos del intercambio comercial y el acceso a otros mercados, pues sin ambas los productos mexicanos podrían ver obstaculizado su acceso al comercio internacional.  Si bien la tendencia es “una sola norma, una sola prueba (o certificación), aceptación mundial del producto”, los diferentes tratados internacionales de los que México forma parte no imponen la equivalencia normativa como procura el Ejecutivo Federal con sus acuerdos. Tanto el TLCAN como los diferentes convenios y acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) conminan a los países Parte a que “armonicen”, “homologuen” o “hagan compatibles” las normas, regulaciones técnicas y procedimientos de cada país para comprobar su cumplimiento, partiendo de las normas y prácticas internacionalmente aceptadas. Pero principalmente, los acuerdos comerciales internacionales exigen a las Partes que exista reciprocidad y satisfacción mutua.  México tiene firmados trece tratados de libre comercio con 45 países y otros seis acuerdos de complementación económica vigentes; en todos ellos existe un capítulo específico sobre Normalización y Evaluación de la Conformidad, el cual soporta y da cohesión a las operaciones del comercio exterior mexicano (importaciones y exportaciones).  Los “l. Tan sólo representan facilidades para la importación de productos extranjeros sin demandar que los productos hechos en México reciban un trato similar en los demás países, lo que a todas luces sitúa las empresas nacionales en clara desventaja con nuestros socios comerciales.  La evolución de nuestro sistema de normalización y de evaluación de la conformidad debe ser un proceso paulatino, aunque no por ello lento, mediante el cual tanto las autoridades como los particulares vayan modernizando el conjunto de la industria nacional (infraestructura, capital humano, conocimiento, etc.), lo que resultará en pocos años en productos hechos en México con calidad internacional, susceptibles de comercializarse en cualquier país.  Todos los países competidores de México, incluyendo a sus socios comerciales, tienen una agenda estratégica exitosa y bien fundamentada sobre la Normalización y Evaluación de la Conformidad, pues todos ellos han reconocido que son elementos fundamentales para mejorar los niveles de innovación, eficiencia y productividad de las empresas que las utilizan como herramientas estratégicas para lograr penetración y permanencia en los mercados globales.  Tenemos en puerta la incorporación de nuestro país al Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (comúnmente conocido como “Transpacific”), el cual incluye todo un capítulo sobre Equivalencias. Es imprescindible que el Ejecutivo Federal, antes de intentar suscribirlo, analice las implicaciones para la industria nacional que dicho Acuerdo conlleva. Países como Estados Unidos y Japón aún no lo han suscrito luego de años de análisis y discusión. China ni siquiera tiene intención de incorporarse.  **IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, DE LA PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO**  **PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión Legislativa, resulta competente para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.  **SEGUNDA.** Esta Tercera Comisión Legislativa comparte los planteamientos esgrimidos por el proponente en relación a que las actividades sobre normalización y la evaluación de su conformidad, son un componente imprescindible de la Competitividad-País de México.  En ese sentido, la que dictamina coincide en que la normalización debe ir a la par de la dinámica de los mercados, lo cual exige una permanente mejora y adecuación del sistema a las tendencias internacionales para poder competir con éxito y salvaguardar los intereses nacionales.  **TERCERA.** Esta comisión dictaminadora no comparte la política de mejora regulatoria que ha implementado desde 2010 el gobierno federal, consistente, entre otras medidas, en la equiparación de Normas Oficiales Mexicanas con reglamentos técnicos extranjeros, mediante la expedición de los denominados “Acuerdos de Equivalencia”, ya que con ello se permite que se comercializarse en nuestro país productos sin que las autoridades mexicanas certifiquen la seguridad de los mismo y sin la certeza de que vayan a funcionar óptimamente, dejando de garantizarse así la seguridad de los consumidores mexicanos, su salud o la integridad del medio ambiente.  **CUARTA.** Esta Tercera Comisión considera necesario resaltar que tanto el TLCAN como los diferentes convenios y acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) conminan a los países Parte a que “armonicen”, “homologuen” o “hagan compatibles” las normas, regulaciones técnicas y procedimientos de cada país para comprobar su cumplimiento, partiendo de las normas y prácticas internacionalmente aceptadas. Pero principalmente, los acuerdos comerciales internacionales exigen a las Partes que exista reciprocidad y satisfacción mutua.  En ese entendido, los llamados “Acuerdos de Equivalencia” sólo representan facilidades para la importación de productos extranjeros sin demandar que los productos hechos en México reciban un trato similar en los demás países, lo que a todas luces sitúa las empresas nacionales en clara desventaja con nuestros socios comerciales.  Por lo anterior, esta dictaminadora considera deben establecerse políticas públicas que permitan el desarrollo sustentable de nuestro país, mediante NOM, las cuales al estar fundamentada su existencia en la elaboración de documentos técnicos de uso generalizado, pueden ser evaluados mediante procesos de certificación y/o verificación, para maximizar el potencial socioeconómico de las empresas y las personas que lo integran.  Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Tercera Comisión que suscribe, somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:  **PUNTO DE ACUERDO**  **PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Economía, Bruno Ferrari García de Alba, a que reconsidere la actual política de mejora regulatoria, consistente en la equiparación de Normas Oficiales Mexicanas con diferentes leyes y reglamentos extranjeros, así como su evaluación de la conformidad, sustituyéndola por una política integral de actualización y modernización de la normatividad nacional vigente, con el objetivo de realizar las adecuaciones necesarias que permitan a nuestro país contar con un marco regulatorio acorde con los estándares internacionales, mediante el cual se proteja a los consumidores mexicanos y se fomente el desarrollo de la industria nacional en condiciones de equidad y reciprocidad con nuestros socios comerciales, fortaleciendo así la economía mexicana.  **SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, en el marco de la colaboración entre Poderes, a que elabore conjuntamente con los legisladores que integrarán la LXII Legislatura una agenda de trabajo a desarrollar por la nueva administración, en la que se detallen las adecuaciones legales y normativas que se requieren para fortalecer el Sistema Mexicano de la Normalización y Evaluación de la Conformidad, antes de suscribir nuevos acuerdos o tratados internacionales que signifiquen compromisos comerciales para nuestro país.  **TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a informar a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las negociaciones para que nuestro país se incorpore al Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica.  Dado en la Sala de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en México Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil doce.  **TERCERA COMISIÓN** |